

En concordancia con las Políticas de Calidad de **Clínica Los Coihues**, específicamente en la que nos comprometemos a fortalecer relaciones de confianza, reciprocidad y visión conjunta de NeuroRehabilitación con la comunidad profesional, con instancias de desarrollo y crecimiento profesional y técnico; les presentamos el siguiente Reglamento del Estudiante que favorecerá la pasantía en nuestra Institución:

1.- Respeto de los derechos del paciente:

- Comportarse en forma respetuosa, utilizando vocativos para nombrar a los usuarios, manteniendo lenguaje cordial, con tono moderado con pacientes, familiares, y personal externo.
- No está permitido tutear a los pacientes.
- Portar siempre la identificación de estudiante, en lugar visible.
- Saludar y presentarse con su nombre y condición de estudiante siempre al iniciar la actividad con el paciente.
- En caso de requerir la presentación de paciente como caso clínico, esto será con conocimiento del docente guía y autorización explícita del usuario o representante, sin utilización de imágenes que pudieran identificarlo o representen de alguna manera desmedro de la imagen del usuario o familia.
- Se debe mantener absoluta confidencialidad de la información clínica y/o personal del usuario.

2.- Conducta ética: los estudiantes en práctica clínica, deben conducirse de la siguiente manera:

- Mantener la confidencialidad de la información de personal, procedimientos técnicos y/o administrativos de la Institución, absteniéndose de entregar cualquier tipo de información a terceras personas.
- Notificar a docente guía ante sospechas u ocurrencia de incidente de seguridad de pacientes.
- No sacar del recinto documentos, fichas, formularios, informes y todo tipo de material de papel, electrónico, grabaciones o imágenes que sea relativo a los pacientes o a la institución.
- No sacar del recinto, insumos, materiales, medicamentos y/o equipos o cualquier elemento de uso en la atención de pacientes o de manejo de los servicios
- No permanecer en el recinto fuera del horario estipulado en la planificación de la actividad académica.
- No podrá involucrarse en términos personales con pacientes o cercanos durante el periodo de duración de la pasantía asistencial.
- Favorecer la actitud de colaboración hacia todas las personas.

3.- Acceso y uso de material intelectual de Clínica Los Coihues: los estudiantes en Práctica Clínica accederán al material intelectual de esta Institución, siempre bajo la supervisión de sus docentes guías debiendo, los estudiantes, resguardar su contenido y velar por un uso responsable de este. Éstos materiales no pueden ser retirados de la

Clínica. Está prohibido llevarse materiales de propiedad física de Clínica los Coihues, tanto instrumentos de evaluación como materiales terapéuticos.

4.- Atención segura y prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud: se mantendrá conocimiento y cumplimiento de las Normas de prevención y control de IAAS. Para esto el estudiante deberá haber realizado y aprobado la inducción on line previo al inicio de su pasantía.

5.- Acciones terapéuticas y administrativas: las actividades clínicas y administrativas que requieren el uso o conocimiento de códigos y flujos en la toma de decisiones, llenado de formularios internos, incluyendo situaciones de emergencia, se consultarán con docente guía.

En todos los casos, las actividades realizadas con los pacientes deberá ser anotada con letra clara y legible en los Registros Clínicos correspondientes inmediatamente finalizada la actividad, con fecha y hora, nombre del estudiante, carrera y nivel en curso; esto, con la validación del docente guía a través de la inscripción de nombre y firma al lado del estudiante.

6.- Asistencia: las prácticas clínicas son actividades presenciales que comprometen un 100% de asistencia. Toda inasistencia debe estar debidamente justificada de acuerdo al reglamento de cada asignatura o módulo, debe ser avisada vía correo electrónico dentro de plazo máximo de 48 horas hábiles al docente guía correspondiente, con copia a uid@clinicaloscoihues.cl

En caso de atraso en la hora de llegada, el alumno, deberá comunicarse con su Docente guía e informar las razones de este retraso. Las actividades de recuperación se organizarán en conformidad con el reglamento del módulo.

7.- Uso de teléfonos celulares y comunicaciones electrónicas: el uso de teléfonos celulares es restringido sólo para situaciones de emergencia; queda prohibido el uso para recoger grabaciones de cualquier tipo de los pacientes.

8.- Uniforme y arreglo personal: es obligatorio el uso de credencial de identificación con logo de la casa de estudios a la que pertenece.

El estudiante mantendrá una presentación personal adecuada, con relación a higiene y aspecto personal. El uniforme estándar para los estudiantes en Práctica Clínica es el correspondiente al definido por su Universidad.

En términos generales, esto es: delantal, debidamente identificado con el logo de la Escuela respectiva, cuidando su limpieza, costuras y bastas. No usar prendas de vestir que no sean del uniforme. Zapatos en buen estado, limpios y lustrados.

Uso de joyas y accesorios en forma moderada, que no entorpezca su quehacer habitual ni la interacción con usuarios. En estudiantes que realice procedimientos invasivos, queda prohibido el uso de esmalte de uñas.

En mujeres: mantener el pelo limpio y ordenado, maquillaje discreto, manos limpias y cuidadas.

En varones: usar, limpio y ordenado; si usa bigotes y/o barba mantenerla cuidada y ordenada, mantener uñas cortas y limpias.

9.- Alimentación: la actividad de alimentación es sólo en áreas autorizadas para esto; los estudiantes de internado que lo requieran, tomarán su colación en horario a partir de la 13:30 hrs. Las alternativas son: costear el valor total del almuerzo o de una colación o traer una colación fría o caliente.

10.- Uso del Estacionamiento: la Institución no cuenta con estacionamientos para estudiantes dentro de las dependencias.

11.- Uso de Casilleros: La institución dispondrá de casilleros para el uso de los estudiantes. Cada estudiante es responsable de traer candado. El uso del casillero no es exclusivo, por lo que debe quedar disponible una vez terminada su jornada.

12.- Participación en actividades docentes internas: el estudiante podrá participar en actividades de educación al usuario, familia y personal previa revisión del material y autorización del docente guía.

13.- Suspensión de la actividad del estudiante: el estudiante podrá ser suspendido del desarrollo de la actividad docente en Clínica Los Coihues luego de una comprobación e investigación de las siguientes circunstancias:

- Faltas al Reglamento del estudiante.
- Tener conductas inmorales, muestras de falta de respeto con docentes, personal de la Clínica, paciente, familia y público en general.
- Salud no compatible, con licencias que acumulen días $\geq 10\%$ del total del periodo de práctica definida.
- Consumir dentro de la institución o presentarse bajo efectos de alcohol, drogas o medicamentos que alteren su nivel de conciencia.
- Realizar cualquier tipo de comercialización de bienes o servicios dentro de la Clínica.
- Inasistencias por causas no médicas que acumulen días equivalentes $\geq 5\%$ del total del periodo de práctica definida.
- Cometer actos temerarios u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del paciente o la continuidad de la atención en cualquier dependencia de la Clínica.
- Perjuicio material causado intencionalmente en las instalaciones, equipos, materiales o insumos.
- Participar en actos delictivos tales como robo, uso inapropiado de documentos Institucionales, etc.

La firma de aceptación del presente Reglamento se realiza en el primer día de ingreso a Clínica Los Coihues (se excluyen estudiantes de prácticas observacionales).